



RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN DE EQUIPOS EN CADETES PREFERENTE

GRUPOS I, II Y III

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. - El pasado 2 de julio del 2024, mediante [circular nº 2](#) de la temporada 2024/25, se abrió el plazo de inscripciones en la categoría Cadete Preferente (islas Tenerife y La Gomera) fijando las 14:00 horas del día 26 de julio del corriente como fecha límite al objeto de que aquellos con derecho a participación en la citada división puedan formalizar su inscripción de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 del Reglamento General Deportivo de la FCF.

SEGUNDO. - Una vez finalizado el citado plazo, en fecha 31 de julio de 2024, se publicó la [circular nº 5](#) con el listado de los clubes inscritos y no inscritos en la respectiva competición fijando así el plazo de reclamaciones a las 14:00 horas del viernes día 2 de agosto del corriente, siendo treinta y ocho el número total de equipos inscritos en este campeonato y coincidiendo con todos aquellos que tenían derecho a participación en esta división para la temporada 2024/25 a excepción del CD Buenavista que no figuró en dicho listado.

TERCERO. - Tras haber finalizado el plazo de reclamaciones que recoge el apartado 3 de la mentada [circular nº 5](#), el departamento de Competiciones informó a este Juez Único de la Competición de la FIFT que tuvo entrada las alegaciones presentadas por el CD Buenavista.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.i) y j) del RRDFCF en relación con el artículo 137.1 del RGDFCF el Juez Único de la Competición de la FIFT tiene las competencias delegadas para distribuir a los equipos, en grupos, si es que la competición en cuestión así lo demandase.



SEGUNDO. - Las normas específicas de la competición de Cadete Preferente para la presente temporada 2024/25, aprobadas por la Asamblea General en su sesión ordinaria de fecha 26 de julio de 2024, recogen que:

«1. (para la competición Cadete Preferente) los equipos participantes se distribuirán en cuatro grupos con arreglo a lo siguiente

- 1.1. Grupo I: Integrado por hasta 13 equipos de la isla de Tenerife.*
- 1.2. Grupo II: Integrado por hasta 13 equipos de la isla de Tenerife.*
- 1.3. Grupo III: Integrado por hasta 13 equipos de la isla de Tenerife y La Gomera.*
- 1.4. Grupo IV: Integrado por equipos de la isla de La Palma.»*

Todo ello, de conformidad con los acuerdos propuestos por el Comité de Fútbol Aficionado y aprobados por la Junta de Gobierno de la FIFT en su sesión de fecha 11 de julio del corriente.

TERCERO. - Los grupos de la competición Cadete Preferente son creados cada temporada en función de los criterios establecidos, es decir, en ningún caso un club tiene permanencia en un grupo determinado *per se*, sino que se les distribuye cada nueva temporada teniendo en consideración a los equipos finalmente inscritos. Ello se puede ver en sendas resoluciones de temporadas anteriores.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVO:

PRIMERO. - Aceptar las alegaciones presentadas por el CD Buenavista y admitir su solicitud de inscripción extemporánea en la competición Cadete Preferente.

SEGUNDO. - Inscribir a los equipos, sin perjuicio del cumplimiento efectivo de los compromisos adquiridos por sus clubes, en el campeonato de Cadete Preferente.

TERCERO. - Distribuir a los treinta y nueve equipos en tres grupos de trece cada uno; teniendo en consideración, en la medida de lo posible, criterios geográficos y logísticos (para estos dos se tienen en consideración la isla de origen, su delegación, distancia entre campos de fútbol, municipio, oferta de horarios en vuelos/ferries y cercanía entre municipios, en ese orden) así como también, el criterio de antigüedad en la división.



FEDERACIÓN
INTERINSULAR
DE FÚTBOL
DE TENERIFE

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación antes de las 14:00 horas del martes día 20 de agosto del corriente para lo cual deberán seguir el procedimiento habitual mediante el buzón alegaciones@ftf.es. Todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 110 en relación con el 97.5 del Reglamento de Régimen Disciplinario de la Federación Canaria de Fútbol.

Lo que se traslada a los clubes interesados a los efectos oportunos.

Santa Cruz de Tenerife, 16 de agosto 2024



Juez Único de Competición y Disciplina Deportiva



EQUIPOS INSCRITOS EN CADETE PREFERENTE

GRUPO I

Total: 13 equipos

- AFB Tegueste, CD.
- Buenavista, CD.
- Cardonal Laguna, AD.
- El Rosario, EMF.
- Guancha, CD.
- Icodense, UD.
- Juventud Silense, CD.
- Longuera Toscal /C, UD.
- Matanza /B, EMF.
- San Marcos Icod, CD.
- Santa Úrsula, CD.
- Sauzal, CD.
- Unión Tejina, CD.



EQUIPOS INSCRITOS EN CADETE PREFERENTE

GRUPO II

Total: 13 equipos

- AJ Unión La Paz
- Barranco Hondo /B, At.
- Chincanayro, AD.
- El Tranvía, CD.
- esférico /B, FC.
- Ofra, CD.
- Real Unión de Tenerife SC /B
- San José, SD.
- Santa María Alisios /A, CD.
- Sobradillo /C, CD.
- Taco San Luis, UD.
- Tahodio, UD.
- Valleseco /B, SD.



EQUIPOS INSCRITOS EN CADETE PREFERENTE

GRUPO III

Total: 13 equipos

- Águilas /B, CD,
- Anadona Médano, CD.
- Armeñime, CD.
- Candelaria, EMF.
- Charco del Pino, CD.
- Esmugran /B, EMF.
- Ibarra, UD.
- Las Zocas, UD.
- Marino /B, CD.
- Once Diablos, AFB.
- Playa, UD.
- San Lorenzo, CD.
- San Miguel, CD.

Santa Cruz de Tenerife, 16 de agosto de 2024

Juez Único de Competición y Disciplina Deportiva

Comisión de Fútbol Aficionado

Departamento de Competiciones